



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 FEB 2020	
Recibido	1230
Exp. N°	37496

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe lo siguiente:

- a) sobre el nivel de progreso en la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Ciencia, Tecnología e innovación establecido en el art 4 de la Ley 13742;
- b) si se dispuso las designaciones para los cargos directivos de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- c) si el Consejo, Tecnológico y de Innovación multisectorial está compuesto por representantes de los Centros Científicos Tecnológicos y las Universidades Nacionales pertenecientes a la Provincia de Santa Fe.

MONICA CECILIA PERALTA
DIPUTADA PROVINCIAL
GEN FPCYS



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo a la ley N° 13920 se transformó al ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la actual Secretaria de Ciencia y Tecnología que funciona en la órbita del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, por lo que se ven alteradas sustancialmente sus funciones.

Es indispensable poder conocer como llevará adelante la Secretaría toda la labor que hace un tiempo atrás le competía al Ministerios de Ciencia, tecnología e Innovación, sobre todo cumplir con la ley de Promoción y Financiamiento de la Ciencia, la Tecnología e Innovación Provincial Nro. 13742.

Por otro lado, la ley N° 13742 establece en su artículo 1 que el Estado provincial "promoverá y financiará actividades con base en la ciencia, la tecnología y la innovación" y que elaborará un Plan Estratégico Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación (art. 4).

Mediante la misma ley se crea la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación - AsaCTeI- "con el fin de potenciar el desarrollo social y productivo de Santa Fe, impulsando la producción de los conocimientos necesarios para la transformación permanente de las economías regionales y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo." Dicha agencia está compuesta por un Consejo Ejecutivo integrado por dos miembros del Poder Ejecutivo (art. 13) y la misma debe ser asistida por un Consejo Científico, Tecnológico y de Innovación integrado por representantes de diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas (art. 15).



Que resulta de mi interés, saber el nivel de progreso en relación al Plan Estratégico que se hace mención.

En vista de los cambios en la estructura y funciones de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la ausencia de designaciones de autoridades de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la incertidumbre que causan estas situaciones para un sector tan importante para el desarrollo de nuestra provinciales que solicito a mis pares que me acompañen con el Proyecto de comunicación.



MONICA CECILIA PERALTA
DIPUTADA PROVINCIAL
GEN FPCYS